

OFICIO No.: SEDUSO/02859/2024 EXP. ADM: L-PRVC-000165-23

INSTRUCTIVO

A DESARROLLOS Y PROYECTOS NORCE S.A. DE C.V. CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: AVENIDA ROBLE, NÚMERO 300 COLONIA VALLE DEL CAMPESTRE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E. –

Dentro del Expediente Administrativo relativo a la solicitud número L-PRVC-000165-23, se ha dictado por la C. Secretaria de Desarrollo Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, una resolución que a la letra dice:

En Monterrey, Nuevo León, a los 12-doce días del mes de julio del año 2024-dos mil veinticuatro. -----

VISTO, el expediente administrativo L-PRVC-000165-23, formado con motivo de la solicitud presentada por los C.C. César Treviño González y Nora del Carmen Gutiérrez Leal, como apoderados de la persona moral denominada DESARROLLOS Y PROYECTOS NORCE S.A. DE C.V., propietaria del predio ubicado en la CALLE LOMA LARGA, NÚMERO 2555, COLONIA OBISPADO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, identificado con el expediente catastral número (70) 11-194-034, solicitud a través de la cual se pretende obtener la LICENCIA DE USO DE EDIFICACIÓN (MODIFICACIÓN AL PROYECTO SE AGREGARON 02-ÁREAS DE ALMACÉN EN PLANTA BAJA PARA USO DEL MULTIFAMILIAR) Y AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE VENTAS EN CONDOMINIO (VERTICAL) PARA MULTIFAMILIAR (10-VIVIENDAS) Y 03-TRES OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PREVIAMENTE AUTORIZADAS DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO L-000552-16; respecto del predio mencionado, el cual cuenta con una superficie total de 1,177.32 metros cuadrados.

Una yez analizadas las constancias anexadas y que, por ende, obran en el expediente administrativo citado al rubro, y

RESULTANDO

PRIMERO. Presenta solicitud oficial original correspondiente al trámite de LICENCIA DE (MODIFICACIÓN AL PROYECTO SE AGREGARON 02-ÁREAS DE ALMACÉN EN PLANTA BAJA PARA USO DEL MULTIFAMILIAR) Y AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE VENTAS EN CONDOMINIO (VERTICAL) PARA MULTIFAMILIAR (10-VIVIENDAS) Y 03-TRES OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PREVIAMENTE AUTORIZADAS DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO L-000552-16.

SEGUNDO. Esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, realizó el análisis de la documentación e información proporcionada dentro del mencionado expediente y encontró que para cumplir con la totalidad de los requisitos que establecen las normas aplicables, se allega la siguiente documentación:

1. Para el trámite de AUTORIZACIÓN DE VENTAS DE RÉGIMEN EN CONDOMINIO VERTICAL Y GARANTÍA SUFICIENTE PARA PROYECTO PREVIAMENTE AUTORIZADO, se requiere cumplir con lo establecido por la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Para el Estado de Nuevo León, siendo los requisitos señalados en el artículo 319, fracción VI incisos:

a) Solicitud de autorización del proyecto de ventas en condominio;

Presenta solicitud oficial original correspondiente al trámite de Licencia de Uso de Edificación (Modificación al Proyecto se **agregaron 02-áreas de almacén en planta baja para uso del multifamiliar**) y Autorización de Proyecto Ade Ventas en Condominio (Vertical) para Multifamiliar (10-Viviendas) y 03-tres Oficinas

DESARROLLO INTEGRADO,
COMPACTO Y EFICIENTE
Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible

1/9

16449

OFICIO No.: SEDUSO/02859/2024 EXP. ADM: L-PRVC-000165-23

Administrativas, firmada por los C. C. César Treviño González y Nora del Carmen Gutiérrez Leal, como apoderados de la sociedad denominada "DESARROLLOS Y PROYECTOS NORCE" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

b) Copia del acuerdo de autorización del proyecto ejecutivo arquitectónico y los planos correspondientes;

Presenta copia simple de Instructivo, Cartulina, y Planos (1 de 4 al 4 de 4) con número de oficio SEDUE 6126/2018 del expediente administrativo L-000552-16, de fecha 31-treinta y uno de enero de 2018-dos mil dieciocho, mediante el cual, la entonces Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, autorizaron la LICENCIA MUNICIPAL DE USO DE SUELO, DE CONSTRUCCIÓN (OBRA NUEVA) Y DE USO DE EDIFICACIÓN PARA MULTIFAMILIAR (10-diez viviendas) Y 03-TRES OFICINAS ADMINISTRATIVAS, respecto del inmueble ubicado en la calle Loma Larga, número 2555, colonia Obispado, en este municipio de Monterrey, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral 70) 11-194-034, con superficie total de 1,177.32 metros cuadrados y un área por construir de 2,017.20 metros cuadrados.

c). - Plano de proyecto de ventas en condominio;

Presenta juego de Planos oficiales correspondientes al trámite de Licencia de Construcción (Modificación al Proyecto se agregaron 02-áreas de almacén en planta baja para uso del multifamiliar) y Autorización de Proyecto de Ventas en Condominio (Vertical) para Multifamiliar (10-viviendas) y 03-tres Oficinas Administrativas, en el predio identificado con el número de expediente catastral 70) 11-194-034, ubicado en Loma Larga N° 255, Colonia Obispado en el Municipio de Monterrey Nuevo León.

d). - Programa y presupuesto de obra;

En cuanto a este requisito no aplica, toda vez que de acuerdo a verificación realizada por personal adscrito a esta secretaria en fecha 21-veintiuno de septiembre de 2023-dos mil veintitrés, se pudo constar que la construcción ya se encuentra al 100 %.

e). - Titulo que acredite la propiedad del predio;

• Presenta copia simple de Escritura Pública Número 3,823-tres mil ochocientos veintitrés, de fecha 26-veintiséis de octubre de 2021-dos mil veintiuno, pasada ante la fe del Licenciado José Martínez González, Notario Público Número (29) veintinueve con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral en el Estado, relativo a un CONTRATO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE A PLAZOS a favor de la sociedad denominada "DESARROLLOS Y PROYECTOS NORCE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, respecto al predio identificado con el número de expediente catastral 70)11-194-034. Instrumento registrado en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 11841, volumen 309, libro 474, sección Propiedad, Unidad Monterrey de fecha 29-veintinueve de noviembre de 2021-dos mil veintiuno.

f). - Certificado de gravamen y autorización del acreedor o de libertad de gravamen;

Presenta Certificado de Gravamen original de fecha 06-seis de mayo de 2022-dos mil veintidós, expedido por la Dirección del Registro Público del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, por medio del Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio el Licenciado Eduardo Adrián Silva Zermeño, mediante el cual certifica que la propiedad que nos ocupa, está inscrita a favor de "DESARROLLOS Y PROYECTOS NORCE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, bajo el número 11841, Volumen 309, Libro 474, Sección

Gobierno de Monterrey

DIRECCIÓN GENERAL DARA UN DECARROLLO INTEGRADO, COLIDACTO Y ELECTRICIO Secretária de Desarrollo Urbano Sostenible 1/2



OFICIO No.: SEDUSO/02859/2024

EXP. ADM: L-PRVC-000165-23

Propiedad, Unidad Monterrey con fecha 29-veintinueve días del mes de noviembre del año 2021-dos mil veintiuno.

g). - Proposición de garantía hipotecaria o fianza suficiente a favor del Municipio, la cual deberá redactarse en la forma y términos que sea solicitado por dicha autoridad, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, en el caso de que no se hayan concluido las obras autorizadas en el proyecto ejecutivo arquitectónico;

En cuanto a este requisito no aplica, toda vez que de acuerdo a verificación realizada por personal adscrito a esta secretaria en fecha a los 21-veintiun días del mes de septiembre del año 2023-dos mil veintitrés, se pudo constar que la construcción ya se encuentra al 100 %. Cabe mencionar que cuenta con antecedentes de Constancia de Obra Terminada registrada bajo el número de Oficio SEDUSO/20504/2022, con número de expediente administrativo COT-000008-22 de fecha a los 21-veintiun días del mes de octubre del año 2022-dos mil veintidós.

h). - Proyecto jurídico del régimen en condominio;

Presenta Proyecto Jurídico del Régimen en Condominio Vertical denominada "COLMENA", localizado en la calle Loma Larga número 2555, en la Colonia Obispado en el Municipio de Monterrey Nuevo León.

i). - Tarjetón del impuesto predial al corriente;

Presenta copia simple del recibo oficial con folio: 409A-1392 con fecha de pagado 23-veintitrés de enero de 2024, expedido por la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, por concepto de Impuesto Predial del año 2024, para el predio identificado con el número de expediente catastral 11-194-034, ubicado en la calle Loma Larga número 2555, Colonia Obispado, Monterrey Nuevo León.

i). - Pago de los derechos correspondientes; y

Deberá anexar recibo correspondiente una vez autorizado lo solicitado.

k). - Documento que acredite la personalidad con facultades para actos de dominio, de conformidad con esta Ley.

- Presenta copia simple de Escritura Pública Número 19,824-diecinueve mil ochocientos veinticuatro, de fecha 11-once de noviembre de 2010-dos mil diez, pasada ante la fe del Licenciado Luciano Gerardo Galindo Ruiz, Titular de la Notaria Pública Número (115) ciento quince con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, relativo a la constitución de una sociedad mercantil denominada " DESARROLLOS Y PROYECTOS NORCE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y la Asignación como Administrador Único al C. Cesar Treviño González y como Apoderada y Representante Legal a la C. Nora del Carmen Gutiérrez Leal, así también se les Otorga PODER PARA ACTOS DE DOMINIO el cual deberán ejercer en forma conjunta, escritura registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el Folio Electrónico número 123854*1 de fecha 09-nueve de diciembre de 2010-dos mil diez.
- Presenta Carta Poder Simple original en formato de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible de fecha 17diecisiete de febrero de 2023-dos mil veintitrés, mediante la cual el C. Cesar Treviño González como apoderado de "DESARROLLOS Y PROYECTOS NORCE" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en su carácter de "PROPIETARIA" del predio ubicado en la calle Loma Larga, número 2555, colonia Obispado, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral 70) 11-194-034, otorgó poder a para que gestionen ante la Secretaría de favor de los C.C.

DIRECCIÓN GENERAL PARA UN DESARROLLO INTEGRADO, COMPACTO Y EFICIENTS Secretaría de Desarrollo Urbano S



OFICIO No.: SEDUSO/02859/2024 / EXP. ADM: L-PRVC-000165-23

Desarrollo Urbano Sostenible, la Licencia de Uso de Edificación (Modificación al Proyecto se agregaron 02-áreas de almacén en planta baja para uso del multifamiliar) y Autorización de Proyecto de Ventas en Condominio (Vertical) para Multifamiliar (10-Viviendas) y 03-tres Oficinas Administrativas, , nombrando como Testigos los C.C.

- Presenta copia simple de credencial para votar a nombre del C. César Treviño González, expedida por el Instituto Federal Electoral, con el número (Administrador Único y Apoderado Legal de la sociedad denominada "DESARROLLOS Y PROYECTOS NORCE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE).
- Presenta copia simple de Pasaporte a nombre de la C. Nora del Carmen Gutiérrez Leal, expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, con el número (Apoderado Legal Y Representante Legal de la sociedad denominada "DESARROLLOS Y PROYECTOS NORCE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE).
- •\ Presenta copia simple de credencial para votar a nombre del C. Instituto Nacional Electoral, con el número (gestor).
- Presenta copia simple de credencial para votar a nombre de la C. Instituto Nacional Electoral, con el número (gestor).
- Presenta copia simple de credencial para votar a nombre de la C. Instituto Nacional Electoral, con el número testigo).
- Presenta copia simple de credencial para votar a nombre del C. por el Instituto Nacional Electoral, con el número (testigo).

2. Otros documentos anexos.

- Presenta copia simple de Comprobante de domicilio para oír y recibir notificación en la dirección de la calle Roble número 300, Colonia Valle del Campestre San Pedro Garza García Nuevo León, expedido por IZZI NEGOCIOS con fecha de periodo facturado en el mes de octubre del año 2022-dos mil veintidós.
- Presenta 15-quince fotografías del predio tema de este trámite.

3. Antecedentes.

- Presenta copia simple de Instructivo, Cartulina, y Planos (1 de 4 al 4 de 4) con número de oficio SEDUE 6126/2018, emitidos en fecha 31-treinta y uno de enero de 2018-dos mil dieciocho, dentro del expediente administrativo L-000552-16, mediante el cual, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, autorizaron la LICENCIA MUNICIPAL DE USO DE SUELO, DE CONSTRUCCIÓN (OBRA NUEVA) Y DE USO DE EDIFICACIÓN PARA MULTIFAMILIAR (10-diez viviendas) y 03-TRES OFICINAS ADMINISTRATIVAS, respecto del inmueble ubicado en la calle Loma Larga, número 2555, colonia Obispado, en el municipio de Monterrey, Nuevo León e identificado con el número de expediente catastral 70) 11-194-034, con superficie total de 1,177.32 metros cuadrados y un área por construir de 2,017.20 metros cuadrados.
- Presenta copia simple de Instructivo, con número de oficio SEDUSO-20504/2022, emitido dentro del expediente administrativo COT-000008-22 de fecha 21-veintiuno de octubre de 2022-dos mil veintidós, mediante el cual, la Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible, autorizó la CONSTANCIA DE OBRA TERMINADA,

Monterrey 2021 2024 4/9

DIRECCIÓN DEMERAL PARA UN DESARRACILO IMPEGRADO, COMPACTO Y EFFOIENTE Secretária de Desarrollo Urbano Sostenibia





OFICIO No.: SEDUSO/02859/2024 EXP. ADM: L-PRVC-000165-23

respecto del inmueble ubicado en la calle Loma Larga número 2555, colonia Obispado, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral 70) 11-194-034, con superficie total de 1,177.32 metros cuadrados.

Que el expediente fue integrado con la solicitud, las constancias relativas a la propiedad del predio en cuestión y las demás constancias necesarias para normar el criterio de esta Dependencia Municipal; visto lo de cuenta, lo que debió verse y con base a los requisitos señalados por la legislación urbanística actual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que esta Secretaría, es competente para admitir, conocer, tramitar y resolver la presente solicitud, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 7, 11 fracciones XII y XXXI, 136 fracción I, 138 fracción I incisos a) y b), 148 fracción I, 308 fracciones VII, 319 fracciones VI y VII, y 402 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, los contenidos en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025 publicado en fecha 15-quince de agosto de 2014-dos mil catorce y demás relativos y aplicables de los ordenamientos legales, reglamentarios y disposiciones de carácter general aplicables a la materia.

SEGUNDO. Zonificación. El predio en cuestión se encuentra en la DELEGACIÓN CENTRO, DISTRITO OBISPADO, en una zona clasificada como HM-HABITACIONAL MULTIFAMILIAR, tomando en consideración el antecedente L-000552-16, de fecha 31-treinta y uno de enero de 2021-dos mil veintiuno.

TERCERO. Verificación ocular. De acuerdo a la verificación ocular realizada por la Arq. Elena Penélope Morquecho Álvarez, con número de gafete 212998, adscrita a esta Secretaría, de fecha 21-veintiuno de septiembre de 2023-dos mil veintitrés, al momento de la visita se hizo constar lo siguiente:

"Que tras constituirme en el inmueble de referencia se pudo constar que la construcción se encuentra al 1/00% según plano antecedente contando con cada uno de los niveles indicados, se le dará uso para oficina administrativa contando con 3 oficinas y multifamiliar contando con 10 departamentos los cuales aún no se encuentran habitados.

Tras realizar la visita el día 21 de septiembre del 2023 se pudo constar que la construcción si corresponde con lo indicado en los planos de referencia.

Se encuentra el hueco para el elevador, este aún no está habilitado.

Se respetan los metros cuadrados de construcción, áreas libres y áreas de absorción.

Contando con los 10 departamentos indicados y los 3 espacios para las oficinas administrativas.

Cuenta con el espacio para los cajones de estacionamiento indicados, aún no se encuentran habilitados."

CUARTO. Desglose de áreas del proyecto.

| 0 | | |
|---|-----|----------|
| | 7.5 | etricus. |
| (| 10 | Mrs |
| | | |

Datos de la Construcción.

Autorizada:

Total Autorizada:

2,017.20

M2

Datos de la Edificación:Autorizada:2,017.20M2Total Autorizada:2,017.20M2

Estacionamiento Cubierto: 364.39

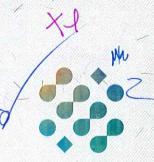
Cajones de Estacionamiento: 27- cajones

DIRECCIÓN GENERAL PARA UN DESARROLLO INTEGRADO, COMPACTO Y EPICIENTE CONTRACTO Y EPICIENTE

16451



M2



OFICIO No.: SEDUSO/02859/2024 EXP. ADM: L-PRVC-000165-23

Áreas de la construcción Total autorizado

| | M2 Autorizados | M2 Autorizada Existente Modificados | M2/ Totales | DESGLOSE DE AREAS |
|-------------|-------------------|--|----------------|--|
| PLANTA BAJA | 536.61 | 537.25 | 537.25 | Estacionamiento para 27-cajones (01-cajón para discapacitados), 03- oficinas, área de almacenes, cuarto eléctrico, cisterna, acceso vehicular escaleras y elevador. |
| MEZANINNE | 70.38 | 70.37 | 70.37 | Área de Mezaninne de oficina 1 y 3, escaleras |
| NIVEL 01 | 342.28 | \ 344.31 | 344.31 | Plantas bajas de departamentos (D1,D2,D3,D4 Y D5),terrazas descubiertas, pasillo, escaleras y elevador |
| NIVEL 02 | 346.97 | 346.46 | 346.46 | Plantas altas de departamentos(D1,D2,D3,D4 Y D5), pasillo, escaleras y elevador |
| NIVEL 03 | 351.27 | 350.82 | 350.82 | Plantas bajas de departamentos (D6,D7,D8,D9 Y D10),balcones descubiertas, pasillo, escaleras y elevador, |
| NIVEL 04 | 331.49 | 326.19 | 326.19 | Plantas altas de departamentos (D6,D7,D8,D9 Y D10),balcones descubiertas, pasillo, escaleras y elevador, |
| NIVEL 05 | 38.20 | 41.80 | 41.80 | Plantas de terrazas descubiertas de departamentos (D6,D7,D8,D9 Y D10), y escaleras. |
| TOTAL | 2,017.20 | 2,017.20 | 2,017.20 | 10-DIEZ DEPARTAMENTOS, 03- TRES OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESTACIONAMIENTO PARA 27- CAJONES (01-un cajón para discapacitados). |

En cuanto a Lineamientos Urbanísticos

Cabe señalar que en la modificación presentada se agregaron 2-dos áreas de almacén en planta baja en área techada ya autorizada para uso del multifamiliar, localizada en la planta baja del Edificio sin afectar lo autorizado; por lo que de acuerdo a los antecedentes presentados el proyecto sigue cumpliendo con los Lineamientos Urbanísticos y estacionamientos señalados en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025 y con los artículos 36 y 39 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey vigente.

Monterrey

DIRECCIÓN GENERAL PARA UN DESARROLLO INTEGRADO, COMPACTO Y EFICIENTE Secretaria de Desarrollo Urballo Sostènible 6/9

M



OFICIO No.: SEDUSO/02859/2024/ EXP. ADM: L-PRVC-000165-23

Cuadro general de áreas para proyecto de ventas en condominio vertical.

| | CUADE | RO GENERAL DE ÁREAS | |
|-----------|---|--|-------------|
| I. | SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO | | 1,177.32 M2 |
| II. | ÁREA TOTAL DE LA CONSTR | RUCCIÓN | 2017.20 M2 |
| III. | ÁREA TOTAL DE CONSTRUC | CIÓN DESCUBIERTA | 1,189.50 M2 |
| IV. | ÁREA TOTAL DE CONSTRUC | CIÓN CUBIERTA Y DESCUBIERTA | 3,206.70 M2 |
| v. | ÁREA TOTAL DE DESPLANT | ES | 578.68 M2 |
| VI. | ÁREA TOTAL LIBRE | Warning To San | 598.64 M2 |
| VII. | ÁREA TOTAL DE JARDÍN | | 158.95 M2 |
| VIII. | ÁREA TOTAL PRIVADA CUB | IERTA Y DESCUBIERTA | 2,304.87 M2 |
| 956,040 | (may 1) 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | CUBIERTA | 1,599.93 M2 |
| 7 8 4 4 4 | ALIVE BY MILE | DESCUBIERTA | 704.94 M2 |
| IX. | ÁREA TOTAL PRIVADA CUB | IERTA | 1,599.93 M2 |
| | | RESIDENCIAL | 1,437.94 M2 |
| | | OFICINAS | 161.99 M2 |
| X. | AREA TOTAL PRIVADA DES | CUBIERTA | 704.94 M2 |
| | Thurst K | RESIDENCIAL | 644.84 M2 |
| | | OFICINAS | 60.10 M2 |
| XI. | AREA TOTAL COMUN | g ne ma tott områn som Printer i mer Eg | 901.83 M2 |
| | | CUBIERTA | 417.27 M2 |
| | | DESCUBIERTA | 484.56 M2 |
| XII. | NUMERO TOTAL DE AREAS | PRIVADAS | 13 |
| | RESIDENCIALES | DEPARTAMENTOS | 10 |
| 14 ,777 | OFICINAS | OFICINAS | 3 |
| XIII. | NÚMERO TOTAL DE CAJON (CUBIERTOS Y DESCUBIER | ES DE ESTACIONAMIENTO FOS) | 27 |
| / | | TOTAL DE CAJONES CUBIERTOS | 3 |
| Gobierno | | TOTAL DE CAJONES DESCUBIERTOS | 15 |
| de | N | TOTAL DE CAJONES CUBIERTOS Y DESCUBIERTOS | 9 |
| 2021 2024 | | TOTAL | 27 |

LA INTEGRADO,

LA INTEGRADO,

CONTROL DE CON

7/9



OFICIO No.: SEDUSO/02859/2024 EXP. ADM: L-PRVC-000165-23

| ~ \ \ | | ASIGNADOS RESIDENCIALES | 20 |
|-------|---|-------------------------|----|
| V | | ASIGNADOS OFICINAS | 3 |
| | | COMUNES | 4 |
| / | 1 | TOTAL | 27 |

En cuanto a las tablas Individuales de las áreas privadas, áreas comunes, cajones de estacionamiento, áreas cubiertas y áreas descubiertas, se encuentran insertos en los planos anexos, 1 de 6 al 6 de 6 del PROYECTO DE VENTAS EN CONDOMINIO VERTICAL PARA MULTIFAMILIAR(10-DEPARTAMENTOS), Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS (03-UNIDADES).

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y que sustentan la presente determinación, así la solicitud materia del trámite y las demás constancias que la integran, motivo por lo que se:

ACUERDA

PRÍMERO. Por los motivos y fundamentos expuestos y bajo las condiciones que se indican en la presente resolución, se AUTORIZA la LICENCIA DE USO DE EDIFICACIÓN (Modificación al Proyecto se agregaron 2-dos áreas de almacén en planta baja para uso del multifamiliar) y AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE VENTAS EN CONDOMINIO (VERTICAL) PARA MULTIFAMILIAR (10-VIVIENDAS) Y 03-TRES OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PREVIAMENTE AUTORIZADAS DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO L-000552-16; respecto del inmueble ubicado en la calle Loma Larga, número 2555, de la colonia Obispado de esta Ciudad, identificado con el número de expediente catastral 70) 11-194-034, dentro del expediente administrativo número L-PRVC-000165-23.

SEGUMO. Una vez expedida la autorización del proyecto de ventas en condominio, para celebrar operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad, el interesado deberá inscribir los planos autorizados ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León de acuerdo al artículo 319 fracción VIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

TERCERO. Se hace del conocimiento al propietario, ocupante o interesado, que, de incumplir con los lineamientos o requerimientos impuestos y competentes a esta autoridad municipal, así como los requerimientos exigidos por la legislación aplicable en materia de desarrollo urbano, se procederá a la aplicación de las sanciones y medidas de seguridad contenidas en la ley de la materia por conducto de la autoridad municipal competente.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 402 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, la presente resolución no prejuzga sobre los derechos de propiedad y se dictó conforme a los documentos, informes y datos proporcionados por el solicitante por lo que será a su cargo y responsabilidad la autenticidad, validez, calidad, contenido, cálculos y especificaciones que contengan los estudios, peritajes, memorias, responsivas, planos y demás documentos que presente ante la autoridad; y con el apercibimiento de las sanciones que contempla el Código Penal del Estado en sus artículos 245, 249, 385 y 387 fracción VII para al que por sí o por interpósita persona proporcione documentación falsa o simule cualquier acto, para obtener autorización, relativa a fraccionamientos o edificaciones, o sobre cualquier petición elevada con tales propósitos a la dependencia administrativa correspondiente, sin los cuales ésta no se hubiere legalmente otorgado.



Gobierno de

errey

DIRECCIÓN GENERAL PARA UN DESARROLLO INTEGRADO, COMPACTO Y ENGIENTE Secretaria de Desarrollo Urbano Gostenible



Gobierno de

Monterrey

Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible

ORICIO No.: SEDUSO/02859/2024 EXP. ADM: L-PRVC-000165-23

QUINTO. La presente autorización no exime del cumplimiento de cualquier otra disposición legal de orden federal, estatal o municipal que sea de aplicación.

SEXTO. Expídase la presente autorización, previo el pago de los derechos municipales y demás obligaciones fiscales, correspondientes. Notifíquese personalmente, por personal adscrito a esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible. Así administrativamente actuando, lo acuerda y firma la Mtra. Brenda Lizbeth Sánchez Castro, Secretaria Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey Nuevo León. Cumplase.

Monter MTRA BRENDA LIZBETH SANCHEZ CASTRO

C. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

DEL MUNICIPIO DE MONTERDEV NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN DENERAL POEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible ARQ. VANESSA VIDA STEELE SALINAS

Gobierno

DIRECTORA GENERAL PARA UN DESARROLLO INTEGRADO, COMPACTO Y EFICIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

TVNB/NLMM/JEGH/GIM/JPPB

| Lo que notifico a usted por medio del presente in | structivo que entregué a una | nersona que dijo llamarso siendo |
|---|--|-------------------------------------|
| en s | u carácter de_ | siendo |
| las 910 horas del día 22 del mes de Joho | del año <u>2624</u> . LA PERSO <u>NA CON OUIEN SE</u> I | ENTIENDE LA DILIGENCIA. |
| NOMBRE Yaratte Betran Maldonedo | NOMBRE | |
| No. DE GAFETE 219303 | identificaciónfirma | - |
| FIRMA SIGNATURE | FIRMA | 4 |
| | The second second | 4 |
| | | |



CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

| | | CLASIFICACIÓN PARCIAL |
|-----------------------------|---|---|
| INFORMACIÓN CONFIDENCIAL | Expediente | L-PRVC-000165-23 |
| OON IBENOIRE | Fecha de Clasificación | |
| | Área | Dirección General Para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficient de la Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio d Monterrey. |
| | Información Reservada | |
| | Periodo de Reserva | |
| | Fundamento Legal | |
| | Ampliación del periodo de reserva | |
| | Fundamento Legal | Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constituciona de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. |
| | Fecha y número de acta de la sesión de Comité de Transparencia | 30 de septiembre de 2024, Acta 09-2024 ordinaria |
| | Fecha de | |
| | Desclasificación | |
| | Confidencial | Página 3: 1. Nombre. Página 4: 1. Nombre, 2. Número de OCR (Credencial de Elector). Página 9: 1. Nombre, 2. Número de OCR (Credencial de Elector), 3. Firma autógrafa. |
| | Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público | Arq. Vanessa Wida Stecle Salinas Directora General para un Desarrollo integrado Compacto y Eficiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey. |